

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les llama y emplaza, encargándose á sus autoridades y agentes de la todas las diligencias que correspondan á la busca, Policía judicial proveer á ellos, por diligencia y conducción de su oficio, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10889

GARCIA TABOADA, Angel; natural de Granada, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Nicolás y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos; procesado por hurto en causa número 621 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15439

10899

GOMEZ GOMEZ, Serafina; natural de Carcasona (Francia), de estado casada, profesión vendedora ambulante, de treinta y dos años, hija de Filomena; domiciliada últimamente en la calle de San Fructuoso, 40, bajo, Font de la Golla (Barcelona) procesada por insultos, sumario 743 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa.

15455

10900

GONZALEZ BERMEJO, Eustaquio; de estado soltero, profesión impresor, de diecisiete años; procesado por estafa en causa número 520 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto de la Sala decretando su prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15444

10901

GONZALEZ BUENO, Manuel, (a) Jenó, conocido por Enrique Monterde Basilio; natural de Huelva, de estado soltero, de veintidós años, hijo de Pedro y Dolores; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para requerirle acerca de si ratifica la conformidad de su representación con las conclusiones del Ministerio Fiscal y constituirle en la prisión provisional decretada por la Superioridad.

15474

10902

GORDAN GALLEGOS, Francisco; de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Jaime I, 11, segundo, de Barcelona, procesado por amenazas, sumario número 64 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa.

15452

10903

GONZALEZ NOVOA, Antonio; de veintitrés años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Reza, Municipio de Perojo, provincia de Orense; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos á ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15529

10904

GUAITA BORREDÁ, Rafael; mayor de edad, estado soltero, profesión labrador, vecino de Castellón, habitante en la calle del Gobernador, número 103, que tras su residencia á Barcelona; comparecerá, dentro del término de diez días siguientes al de la instrucción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Nules, con objeto de notificar y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión decretado contra el mismo en el sumario que se instruye sobre hurto de dinero y otros efectos, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

15467

10905

IBÁÑEZ SERRANO, Joaquín; de unos treinta años, estado soltero, vecino de Palomar de Arroyos, se le cita para que en término de quince días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Castellote á prestar declaración en la causa que se le sigue por estafa, con prevención que la falta de comparecencia se le declarará procesado.

15460

10906

ISASI OLAR, Angel; natural de Sestao (Bilbao), estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por robo, en causa número 129 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirlo en tal estado.

15540

10907

IZQUIERDO BAYO, José; natural de Rubiel, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 293, tercero primera; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

15545

10908

JIMENEZ BORJA, Emilio; estado soltero, profesión tratante, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Peñafiel; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, Secretaría del Sr. Muñoz, á fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

15171

10909

JIMENEZ ESCUDERO, Ramón; de estado casado, profesión tratante, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Peñafiel; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, á fin de constituirse en pri-

sión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

15472

10910

JUAREZ GALLARDO, Guillermo Ernesto; natural de Bémez (Córdoba), de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y Juana; domiciliado últimamente en Martos; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos.

15548

10911

LORENTE IGLESIAS, Carmen; natural de Madrid, hija de Emilio y Josefa, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años; domiciliada últimamente en la calle de San Oropio, número 9, cuarto; procesada por estafa en causa número 856 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, á responder á los cargos que le resultan en la referida causa, apercibida de ser declarada rebelde.

15446

10912

LLANINE GUILJARRO, Leopoldo; que manifestó tener veinte años, vecino de Madrid, calle de Jorge Juan, número 73; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde.

15537

10913

MARISCAL ARCILA, Jesús; de veintiséis años, hijo de Antonio y Concepción, soltero, pajarero, natural de Arcos de la Frontera y vecino últimamente de Cádiz, calle Rosario, 22; procesado en causa número 100 de 1917 por estafa de 160 pesetas á Fernando Almagro Ponce, vecino de Arahal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Marchena, en el término de ocho días, para responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

15486

10914

MARTINEZ BARRIL, Jorge; de estado casado, profesión tratante, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Peñafiel; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, á fin de constituirse en prisión decretada en la causa indicada, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

15470

10915

MARTINEZ LOZANO, Carlos; hijo de Carlos y de Encarnación, de dieciocho años, de estado soltero, natural de Orihuela (Murcia); vecino que fué de Melilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Melilla, á responder de la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 129 de 1918, por el delito de hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho y será declarado rebelde.

15526 bis

10916

MIRÓCUTIER, Luis; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pañero, de veintisiete años; domiciliado última-

ante en Barcelona, calle del Esta, número 12, entresuelo primera; procesado por hurto, en causa número 559 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 15502

10917

MOLINA GERVANTES, *Francisco*; natural de Cuevas, hijo de Antonio y de Antonia, de estado soltero, jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Guzmán, de estatura regular, color bronceado, pelo rubio, ojos melados; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas, á constituirse en prisión que ha sido decretada en la causa que se tramita con el número 59 del año 1914, sobre aseso del fuero, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 15515

10918

MONTANER GUERRA, *Damián*; natural de Torredavaga (Saragüea), estado soltero, profesión abastista; domiciliado últimamente en la calle Mediana San Pedro, número 33, tercero-tercera; procesado por hurto, número 503 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa. 15501

10919

NOGUEROL GONZALEZ, *Antonio*; de diecinueve años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el lugar de la Pensil, Ayuntamiento de Noguera, provincia de Oransea; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos, á ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15532

10920

PAU MENDEZ, *Juan*; de diecinueve años, hijo de Manuel y Andrea, estado soltero, profesión jornalero, vecino del distrito de Cambra; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá, en el Juzgado de Instrucción de La Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser emplazado y reducido á prisión. 15513

10921

PEREZ Y PEREZ, *Juan Bautista*; hijo de Domingo y Ventura, de cuarenta y seis años, natural de San Martín de Abello en el Municipio de Sober y vecino de Andre en el de Pontón, estado casado, profesión labrador; procesado en la causa número 177 de 1917, de este Juzgado de Monforte, por disparo de arma de fuego; comparecerá, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Monforte, á fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido, señalándole el plazo de diez días y apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 15527

10922

PINIS SANCHEZ, *Salvador*; de treinta y ocho años, estado soltero, profesión rastreador de café, hijo de José y Carmen; comparecerá, ante la Audiencia de Ab-cete, el día 22 del actual, con objeto de asistir al juicio oral en causa que contra el mismo se instruye en este Juzgado sobre hurto, bajo las advertencias y prevenciones contenidas en los artículos 420 y 504 de la ley de Enjuiciamiento Criminal si dejara de comparecer. 15464

10923

POMBAR RODRIGUEZ, *José*; hijo de Vidal y Vicenta, de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador, natural de Moura, Ayuntamiento de Nogueira (Oransea), estatura regular, color rubio, ojos castaños, nariz regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos, á ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15528

10924

PINEL ALVAREZ, *Victor Félix*; natural de Bohonal de Ibor, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Ramón y María Antonia; domiciliado últimamente en Navalmoral de la Mata; procesado por desobediencia á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, para ser reducido á prisión. 15535

10925

RIBERA TORRES, *Salvador*; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roig, número 10, tercero; procesado por corrupción de una menor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 15456

10926

RODRIGUEZ GOMEZ, *Tomás*; vecino de Cuenca, de la que desapareció en los últimos días del mes de Junio de este año con dirección á Madrid; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Cuenca el día 3 de Diciembre, y hora de las nueve de la mañana, para asistir y declarar como procesado en el juicio oral de la causa que se le ha seguido con otros, sobre tentativa de estafa. 15514

10927

RUBIO GARCIA, *María*; prostituta; de veintiocho años; procesada por hurto, en causa número 713 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería. 15458

10928

SENDRA OLTRA, *Gerardo*; natural de Pego, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Pego; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad. 15536

10929

SERRANO CAMACHO, *Antonio*; natural de Algeciras, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 15524

10930

SOSA DE BENITO, *Ignacio*; natural de Balmartino (Riaño, León), de estado casado, profesión platero, de cincuenta y cuatro años; hijo de D. Anisio y Felisa; domiciliado últimamente en la calle de Sadurn, 14, tercero; procesado por amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15457

10931

FERNANDEZ OLALLA, *Luis*; hijo de Pablo y de Trinidad, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, y con su último domicilio en Madrid, en la calle de Ceres, números 6 y 8; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la primera Región, D. Marcos Lara Martínez, con domicilio en la calle del Rey Francisco, número 20, tercero derecha, de esta Corte, para una notificación, en causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 11 de Diciembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Marcos Lara. JG-5439

10932

FERRERA, *Julio*; hijo de Efigenia, natural de Arafo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Arafo, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Fernando Bertrán de Lis y Sánchez del Aguilá, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 21 de Noviembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Fernando Bertrán de Lis. JG-5402

10933

GARCIA GARCIA, *Alfonso*; hijo de Santiago y de María, natural de Almería, de veintisiete años, de estado soltero, profesión marino de la Armada; procesado por el delito de deserción; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Almería, y de no efectuarse en el expresado plazo será declarado rebelde.—Carraca, 5 de Diciembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Besada. JM-5430

10934

GARCIA Y GARCIA, *Juan*; natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado casado, profesión minero; domiciliado últimamente en La Unión (Murcia); procesado por pescar con dinamita; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del distrito de San Javier, Teniente de Navío D. Benito Chesequini y Buitargo, á responder de la causa que por dicho motivo se le sigue, en la inteligencia que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios á que haya lugar.—Pinata, 26 de Noviembre de 1918.—Benito Chesequini. JM-5442

10935

GARCIA Y GARCIA, *Juan*; natural de Cuevas de Vera (Almería), estado casado, profesión minero; domiciliado últimamente en La Unión (Murcia); procesado por pescar con dinamita; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del distrito de San Javier, Teniente de Navío, D. Benito Chesequini y Buitargo, á responder de la causa que por dicho motivo se le sigue, en la inteligencia que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios á que haya lugar.—Pinetas, 26 de Noviembre

de 1918.—El Juez instructor, Teniente de Navío, Benito Chereguini.

JM—5442 bis

10936

GOMEZ, Antonio; apodado el *Llarta* y el *Alcahuetero*, estado soltero, vendedor ambulante, de treinta y dos años aproximadamente, cara toda afeitada; buena estatura, llevando el último día que se le vio traje de pana negra y gorra clara; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Capitán de Infantería D. Alberto Barbasán y Cacho, Secretario de causas de la Capitanía General de la primera Región, en el domicilio del Juzgado, sito en la calle de Ferraz, 40, tercero, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Diciembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Alberto Barbasán.

JM—5397

10937

GOMEZ COSIO, Manuel; hijo de Luis y de Fidela, natural de Ruenta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, provincia de la República Argentina; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Chiliana D. Francisco Rodríguez Escribano, residente en Larache, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache á 27 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—5383

10938

GONZALEZ MARTINEZ, José; soldado de Infantería de Marina, natural de Valencia, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por desertión; comparecerá, en término de seis meses, si se encuentra en la Península, ó el de un año si se hallase fuera de ella, ante el Capitán del mismo Cuerpo D. Justo Crespo Robles, para serle notificada la resolución recaída en la causa que por dicho delito se le instruye, en el que se le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, entendido que de no comparecer en su plazo que anteriormente se le indica quedará sin efecto esta gracia.—Cartagena á 6 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Justo Crespo.

JM—5483

10939

HERMIDA, José Félix; hijo de Dolores, natural de Nigrán, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Nigrán; procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Bayona, Teniente de Navío de la Armada, D. Joaquín Jáudenes y Bárcena, al objeto de ser notificado de la concesión del beneficio de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Bayona, 3 de Diciembre de 1918. Joaquín Jáudenes.

JM—5377

10940

HERNANDEZ RUIZ, Antonio; hijo de Manuel y Torcuata, natural de Abia (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,664 metros; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Te-

niente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Manuel Eguiluz Franco, con domicilio en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Eguiluz.

JG—5381

10941

HUMBERT ESTEVE, Antonio; hijo de Florentino y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salmerón, número 131, tercero primera, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Luis Manuel de Villena, para hacerle una notificación en expediente que se le instruye por prófugo, bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 6 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—5407

10942

LOPEZ ARTERO, José, (a) *Rajo*; hijo de María y de Eugenio, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión abañil, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Hondón (Murcia); procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío don Pedro Aznar, Ayudante de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 9 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Pedro Aznar.

JM—5412

10943

LOSADA ALVAREZ, Felipe; hijo de Felipe y Elvira, natural de Moredo, Ayuntamiento de Ribas del Sil (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura 1,535 metros; domiciliado últimamente en New-York (Estados Unidos); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de ciento veinte días, ante el señor Comandante, Juez instructor, del batallón Cazadores, Alba de Tormes, número 8, Cuartel del Buen Suceso, de esta Plaza, para notificársele el indulto concedido, por hallarse incluido en el Real decreto de 24 de Julio de 1916, cuya gracia quedará sin efecto de no presentarse en el plazo señalado.—Barcelona, 4 de Diciembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Mota.

JG—5408

10944

Los que resultan autores del hurto de nueve cajas de 10 puros cada una en número y un bulto de quintal de picadura de Canilla de primera clase de á bordo del falucho inglés *Ahiva*, en la noche del 18 de Noviembre de 1917, en ocasión de estar custodiado por Tabacaleros, Carabineros y un Contramaestre de puerto de la Comandancia de Marina con un Marinero, en este puerto; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Málaga, Teniente de Navío, D. Enrique de la Cámara y Díaz.—Málaga, 2 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—5399

10945

LLEÓ CANDELAS, José; hijo de Francisco y Antonia, natural de Orevillente (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, señas personales: pelo, cejas y ojos oscuros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente,

Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blánquez Izquierdo, con residencia en esta Plaza (Cuartel Alcazaba), bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Diciembre de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blánquez.

JG—5422

10946

LLUIS CORTS, Juan; hijo de José y de Teresa, natural de Llimiana (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos grandes, nariz chata, barba grande, boca regular, color rojizo, frente ancha, aire natural; domiciliado últimamente en Llimiana, y sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada en 17 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor, D. Manuel Sáenz Agero, con destino al Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Sáenz Agero.

JG—5390

10947

MANSUTIER MORALES, Mariano; hijo de Fulgencio y de Concepción, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de oficio fogonero, cuyas señas personales son: edad veinticuatro años, estatura regular, complexión buena, tez blanca, pelo negro, ojos pardos; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 6 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JM—5432

10948

MARTINEZ MONTEJO, Fidel; hijo de Maximino y Adelaida, natural de La Seca, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión pintor, de veintiséis años, estatura 1,610 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Felipe López Reche, residente en Tetuán, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 30 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Felipe López Reche.

JG—5380

10949

MARTORELL FOLCH, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Constantí, provincia de Tarragona, de veintidós años, estatura 0,599 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilera, barba y boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de seis meses, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 4 de

Diciembre de 1918 = El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote.

JG—5435

10959

MATA LOZANO, Faustino, hijo de Gregorio y de María, natural de Perales de Tajuña (Madrid), estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,665 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos grandes, nariz regular, barba sin poblar, boca grande, color sano, sabe leer y escribir; domiciliado en Perales de Tajuña (Madrid), y últimamente como soldado de la Compañía Mixta de Sanidad Militar, de esta Plaza, al que le instruye expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Julio Fuentes Abad.—Tetuán, 24 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Julio Fuentes. JG—5303

10961

MOLINA LUNA, Jenero; hijo de José y Joaquina, natural de Benejama (Alicante), estado soltero, profesión jornalero, recluta del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Rafael Margarit Brotons, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 3 de Diciembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Margarit. JG—5405

Encargado de Prisiones

SANTANDER—OESTE

D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Hago saber: Que en los autos seguidos por D.^a María Bury Lambert, contra doña María del Molino y otros copropietarios, sobre disolución de la comunidad de la casa que luego se dirá, se saca á pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 10 por 100 del precio que fué tasada, 74 283 pesetas y 22 céntimos, la siguiente Casa número 20 de la calle de San Francisco, de esta ciudad, que linda: Norte, con la calleja de Pascual; Sur, con la calle de San Francisco, por donde tiene su entrada; Este, casa de herederos de D. Joaquín Campuzano, y Oeste, con habitaición de D.^a María Caral.

Los que quieran interesarse en su adquisición comparecerán el día 30 de Enero próximo, á las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del remate, en el cual no será admisible postura alguna que no cubra dicho tipo de esta segunda subasta; y que los licitadores extraños deberán consignar, para tomar parte en ella, el 10 por 100 del mismo precio de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander, 7 de Diciembre de 1918.—Luis Zapatero.—Ante mí, Juan Castillo. X—2575

TARRAGONA

En méritos del juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Cayetano de Marí y de Leopart, como Procurador de D. José Bonet y Arcas, contra D. Ricardo Barret y Nadrines, fallecido en la ciudad de Barcelona el día 3 de Enero próximo pasado y otros d.s., se ha dictado la siguiente

«Procedencia. Tarragona, 14 de Diciembre de 1918. Por presentado el ante-

rior escrito con el exhorto expedido al Juzgado de turno de Barcelona para el emplazamiento del demandado D. Ricardo Barret Nadrines, que se presenta sin cumplimentar por razón de su fallecimiento, según la certificación de defunción que se acompaña, así como la carta orden que se expidió al Juzgado municipal de Poble de Mafumet, que también se produce debidamente cumplimentada, que se unirán á los autos de su razón y conforme en dicho escrito se solicita por razón del fallecimiento antes expresado, se confiere traslado con emplazamiento á los herederos desconocidos ó á la herencia yacente de dicho demandado don Ricardo Barret Nadrines por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad é insertarán en el *Boletín Oficial* de Barcelona y *GACETA DE MADRID* para que dentro de doce días improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, expidiéndose para ello el oportuno exhorto al Juzgado de turno de Barcelona y oficio al Administrador de la *GACETA*.

«Lo mandó y firma el señor Juez de este partido, doy fe.—R. de los Ríos.—Ante mí: P. H., F. Gay Coyó.»

En su virtud, emplazo por medio de la presente cédula á los herederos desconocidos ó herencia yacente del referido demandado D. Ricardo Barret y Nadrines, por término y á las fines expresados en la providencia preinserta; con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar en en Derecho, obrando en poder del Secretario infrascrito las copias simples de la demanda y de los documentos producidos con ella para serles entregadas en el acto de la comparecencia.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente en Tarragona á 14 de Diciembre de 1918.—El Secretario, P. H., F. Gay Coyó. X—2576

TOLOSA

D. Eugenio Arizmendi, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de la villa de Tolosa y su partida.

Doy fe: Que en la demanda ordinaria de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. José Fernández, en nombre de D. José Joaquín Arancegui y Urteaga, vecino de Isasondo, sobre presunción de muerte de sus hermanos D. Domingo María, D. José Lorenzo y D. Manuel Ignacio Arancegui y Urteaga, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Tolosa, á 12 de Diciembre de 1918; el Sr. D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia de la misma y su partido; ha visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el Procurador D. José Fernández Urdinarrain, en nombre de D. José Joaquín Arancegui y Urteaga, labrador, y vecino de la villa de Isasondo, dirigido por el Letrado D. Cirilo Redondo, sobre presunción de muerte de D. Domingo María, D. Manuel Lorenzo y D. Manuel Ignacio Arancegui y Urteaga, y en los que ha intervenido el señor Delegado del Ministerio Fiscal, y

«Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de los ausentes D. Domingo María, D. José Lorenzo y D. Manuel Ignacio Arancegui y Urteaga, por haber transcurrido más de treinta años desde que se ausentaron á la República Argentina, sin que desde el día de su ausencia se tengan noticias de su paradero.

«Publiquese esta sentencia en los periódicos oficiales, haciendo presente que no se considerará la misma firme hasta que hayan transcurrido seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, y notifíquese además en forma al demandante y señor Delegado del Ministerio Fiscal.

«Así por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Amado Salas.»

Y con el fin de que pueda ser insertada en la *GACETA DE MADRID*, para que, en su día, á los efectos de la Ley, pueda ser ejecutoria, expido el presente testimonio en Tolosa, á 13 de Diciembre de 1918.—Ante mí: Por indisposición de Sr. Arizmendi, Licenciado Juan Asensio.

X—2574

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.321, seguido en este Juzgado contra Guillermo Martín Salgado, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 31 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Gómez y D. Antonio Villegas; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Guillermo Martín Salgado;

«Fallamos condenando al denunciado Guillermo Martín Salgado, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese por medio de edicto la parte dispositiva de la sentencia que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló.—Antonio Villegas.—Juan Gómez Renovales.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Guillermo Martín Salgado, expido la presente en Madrid á 31 de Octubre de 1918.—El Secretario. JO—16659.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.734, seguido en este Juzgado contra Manuel Esteban Santiago, per hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 31 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Gómez y D. Antonio Villegas; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Manuel Esteban Santiago;

«Fallamos, condenando al denunciado Manuel Esteban Santiago á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de la sentencia por medio de edicto que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta al condenado.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Castelló.—Juan Gómez.—Antonio Villegas.»

Publicado en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Esteban Santiago, expido la presente en Madrid á 31 de Octubre de 1918.—El Secretario. JO—16658